



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 95680

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Yadira Esther Rivaldo Villanueva vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro.

El abogado Jhonny Emiro Baños Paba, en calidad de apoderado de la parte recurrente, allegó escrito de nulidad de todo lo actuado por vulneración del debido proceso obrante a PDF n.º 17 del cuaderno digital de la Corte, razón por la cual se corrió el traslado de que trata el artículo 134 del Código General del Proceso. Sin embargo, el expediente se remitió mediante oficio n.º 39472 al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla.

Por lo anterior, para realizar el correspondiente estudio, se ordena que por Secretaría se oficie a tal autoridad judicial a efectos de que remita el mismo.

Notifíquese y cúmplase.



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 23 de noviembre de 2023 a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º 185 la providencia proferida el 22 de noviembre de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 28 de noviembre de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 22 de noviembre de 2023.

SECRETARIA _____